



DECRETO ALCALDICIO N° 1491 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 366 de fecha 16.04.2020 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de 1 caseta de guardia importada, color blanco, metálico, medidas 1.50 x 2.70 x 2.35, con una capacidad para 3 – 4 personas, al proveedor **ALINGHI SPA.**, Rut: 76.613.008-9, por un monto de \$1.892.100.- IVA incluido. Esta compra es para el control sanitario en tiempos de pandemia covid-19, para control de acceso al municipio.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público para la adquisición de 1 caseta de guardia importada, color blanco, metálico, medidas 1.50 x 2.70 x 2.35, con una capacidad para 3 – 4 personas, al proveedor **ALINGHI SPA.**, Rut: 76.613.008-9, por un monto de \$1.892.100.- IVA incluido. Esta compra es para el control sanitario en tiempos de pandemia covid-19, para control de acceso al municipio.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.29.04.000. "Mobiliario y otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/RNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo